

# Mírame



## CERTAMEN FOTOGRAFÍCO MÍRAME

---

Plazo de presentación de obras **hasta el 20 de abril**

Bases e inscripción en: [juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)

# CERTAMEN FOTOGRÁFICO MÍRAME

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos poner al alcance de los y las jóvenes creadores locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, a la vez, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad. La presente convocatoria pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito de la fotografía dando visibilidad a los y las jóvenes de Córdoba en un evento de especial relevancia como es la Bienal de Fotografía de Córdoba.

## BASES:

**1.** Podrán participar jóvenes naturales o residentes en el municipio de Córdoba, nacidos entre los años 1990 y 2009 ambos inclusive.

**2.** El tema de la convocatoria será LIBRE y los trabajos presentados no pueden haber sido premiados con anterioridad.

**3.** El jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía. Su identidad se dará a conocer públicamente el día del fallo a través de la página web de Planneo.

**4.** El jurado deberá elegir 6 fotografías siempre que reúnan la calidad suficiente. El premio consistirá en imprimirlas en lonas de 90 x 120 cm y exhibirlas en una zona céntrica de la ciudad durante la XIX Bienal de Fotografía de Córdoba.

**5.** El premio podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:

- Siempre que el jurado considere que no existe calidad suficiente para seleccionar 6 obras.

- Cuando el número de participantes sea inferior a 15.

**6.** Envío de obras: cada participante podrá presentar una sola fotografía, sin marca y sin firma, para ello deberá cumplimentar el formulario específico de la convocatoria que se encontrará en la web de Planneo ([juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)). En el formulario habrá un apartado para adjuntar escaneado o fotografiado por ambas caras el DNI y habrá otro apartado para que las personas no nacidas pero residentes en el municipio de Córdoba, cuyo domicilio en el municipio no aparezca reflejado en el DNI, puedan incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.) El formulario contará con un espacio en el que adjuntar la obra a presentar. La imagen deberá ser en formato vertical, en archivo JPG y el tamaño del archivo será de 2 mb como máximo.

Al recibir la inscripción, la organización remitirá un correo automático por su recepción, esto no significa que se haya incluido en el concurso ya que si no reúne alguno de los requisitos de las bases será automáticamente descalificado sin que la organización tenga ninguna obligación de comunicar la eliminación a los participantes afectados.

Las presentes bases, la composición del jurado, la fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras, así como el fallo del jurado, serán publicados en la página web de Planneo ([juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)).

**7.** El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la web y redes de Planneo, así como personalmente, vía teléfono o correo electrónico a las personas ganadoras. En ese momento se les informará del medio o dirección de correo a la que deberán enviar la foto con la calidad suficiente para su correcta impresión y exhibición. Una vez solicitada la fotografía se le comunicará un plazo para su envío a la organización, que de no ser cumplido supondrá la descalificación.

**8.** Al presentarse a la convocatoria el/la participante manifiesta y garantiza que es el único/a autor/a de la fotografía. Así mismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen. Igualmente, el/la participante será el único/a responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor/a por el uso de imágenes preexistentes.

**9.** La presentación de obras a este concurso comporta que las personas ganadoras aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su exhibición, divulgación, como su publicación, siempre sin fines lucrativos, y todo ello sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor o autora.

**10.** Las obras no seleccionadas serán borradas y eliminadas de nuestros ficheros.

**11.** La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas supondrá la descalificación de la obra u obras presentadas.

**12.** Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo de la convocatoria y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.